

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de mayo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de junio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma al demandado, en paradero desconocido.

Bien que se saca a subasta y su valor

Lote 1. Parcela número 6. Trozo de terreno destinado a la edificación, en término municipal de Alcantarilla, pago de las Eras, con una superficie de 97 metros 46 decímetros 25 centímetros cuadrados, sobre los que se ha construido una vivienda unifamiliar de tipo A, constituida por un dúplex, que consta de plantas baja y alta. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3, sección Alcantarilla, folio número 27, finca número 16.698. Valorada según informe pericial en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 14 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.—8.262.

## MURCIA

### Edicto

Don Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 834/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Inmaculada Yepes Gil, contra «Pescados y Mariscos Pejuanpe, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3108, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 10. Nave industrial B-2 de planta baja, de 261 metros cuadrados, en el término de Alcantarilla, parte del polígono industrial oeste. Linda: Derecha, entrando o sur, finca 9; izquierda, finca 11, y fondo, parcela 8/21. Tiene como anejo inseparable un patio posterior descubierto de 75 metros cuadrados.

Cuota: 6,00 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, tomo 326, libro 268 de Alcantarilla, folio 36, finca número 20.457, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Número 11. Nave industrial B-3 de planta baja, de 261 metros cuadrados, en el término de Alcantarilla, parte del polígono industrial oeste. Linda: Derecha, entrando, o sur, finca 10; izquierda, finca 12, y fondo, parcela 8/21. Tiene como anejo inseparable un patio posterior descubierto de 75 metros cuadrados.

Cuota: 6,00 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, tomo 326, libro 268 de Alcantarilla, folio 38, finca número 20.458, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta, 16.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 8 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Larrosa Amanante.—El Secretario.—8.238.

## ORGAZ

### Edicto

Doña María Esther Arranz Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 129/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José María Peña Rodríguez, doña Dionisia Casanova García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de abril de 1999, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta corriente 43.01, sucursal de Sonseca (Toledo), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del

valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo de 1999, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de junio de 1999, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Única casa, en casco de Consuegra (Toledo), en la calle de Menciliz, número 13. Mide 60 metros cuadrados. Se compone de planta baja, planta primera y planta segunda; en la planta baja se ubica un garaje, vinculado a la vivienda, con una superficie útil de 25 metros 60 decímetros cuadrados, y un trastero, también vinculado a la vivienda, con una superficie útil de 10 metros 18 decímetros cuadrados, y el portal-zaguán de entrada a la casa; en las plantas primera y segunda se ubica una vivienda, que consta de diferentes habitaciones y servicios y tiene una superficie útil, entre ambas plantas, de 86 metros 60 decímetros cuadrados (35 metros 55 decímetros cuadrados en la planta primera y 48 metros 5 decímetros cuadrados en planta segunda); a partir de la planta primera y al fondo-izquierda, existe un patio de luces. Linda: Derecha, entrando, Antonia Casanova; fondo, herederos de Julio Gómez Jareño, e izquierda, Francisca García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, al tomo 898, libro 270, folio 211, finca 32.036. Tipo de subasta: 7.850.175 pesetas.

Y para que conste y sea publicado en los correspondientes tablonés de anuncios y boletines oficiales, expido el presente en la fecha indicada.

Dado en Orgaz a 19 de enero de 1999.—La Juez, María Esther Arranz Cuesta.—El Secretario.—8.189.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 277/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de